

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 38 de la Coordinadora Centro de la Mujer solicitando mejoramiento entrada principal de dicho centro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 1.427 de fecha 04.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 01.06.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Centro de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para el mejoramiento entrada principal de dicho centro.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Centro de la Mujer Santa Cruz", Cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.209.

DECRETO EXENTO N° 1.780

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**", ID N° 3838-64-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/